



MENDOZA, 24 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3677/13 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. María Teresa CORREA, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Diseño Cerámico I y II**" en las Carreras de Cerámica; atento a lo informado, a fs. 3, por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13° Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 71/89-C.S. y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. María Teresa CORREA (Legajo N° 16.754) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Diseño Cerámico I y II**", con motivo de haber sido designada interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de las asignaturas "**Diseño Cerámico I y II**" de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial, "**Diseño Cerámico I**" de las carreras de Licenciatura en Cerámica Artística y del Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística y desempeñar con funciones de Profesor Adjunto en la asignatura "**Diseño Cerámico III**" en la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial, todas en las Carreras de Cerámica según resolución N° 301/12-C.D. (Anexo I).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **190**

F.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
D/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO